**INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO**
**SELECCIÓN MINIMA CUANTIA SMC-114-2026**

Que estando dentro de los términos establecidos para generar observaciones y/o subsanaciones al informe preliminar de requisitos habilitantes de aspectos jurídicos, es decir del 31 de julio de 2026 desde las 9: 00 a.m hasta el 03 de agosto hasta las 9: 00 a.m., se deja constancia que a la plataforma transaccional SECOP II no se recepcionaron observaciones, ni subsanaciones, en la casilla de mensajes públicos ni a la casilla de recepción de observaciones así dispuesta por la plataforma.

Así las cosas, se procede a emitir el resultado definitivo a las evaluaciones jurídicas realizadas a las propuestas presentadas dentro del presente proceso así:

| PROPONENTE | CAPACIDAD JURÍDICA |
|---|---|
| PLUS ACCOUNTING SAS identificada con Nit 901.386.876-1, representada legalmente por 80218862 | RECHAZADO de conformidad con lo establecido en el literal *F) Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la presente Invitación Pública.* |
| CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR-CUN identificada con NIT 860401734-9 representada legalmente por AURA MARGARITA SALCEDO MAYORGA identificada con C.C 52.833.644 | RECHAZADO de conformidad con lo establecido en el literal *F) Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la presente Invitación Pública* |
| FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA identificada con NIT : 830084876, representada legalmente por JUAN ALFREDO PINTO SAAVEDRA identificada con CC. 3.226.836 de Usaquén | RECHAZADO de conformidad con lo establecido en el literal *F) Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la presente Invitación Pública* |
| EDDY MER GUALTERO ABAUNZA identificado con C.C. No. 86.056.920 expedida en Villavicencio | HABILITADO |

Cordialmente,

**MARIA CRISTINA GARCIA GRANADOS**
Evaluadora Jurídica